

EZQUERRO DE LA CONCEPCION.

Igualmente acordó suspender el otorgamiento de licencias en la zona objeto de estudio hasta la aprobación definitiva del mismo (Art. 102 Ley del Suelo).

El expediente en cuestión queda sometido a información pública durante un plazo de quince días hábiles para su examen y presentación en su caso de las alegaciones que procedan, debiéndose notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del mismo, todo ello a tenor de lo dispuesto en el aludido Art. 140 del vigente Reglamento de Planeamiento.

Pradejón, 21 de Abril de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Aprobación inicial del Presupuesto General de 1995

III.C.940

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1995 y sus Bases de Ejecución así como la relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de 30 días para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de la Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los arts. 112 último párrafo número 3 de la Ley 7/1985 y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Ribafrecha, a 12 de abril de 1995.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

Aprobación inicial de la modificación nº 3 -Modificación Puntual- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

III.C.941

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en Sesión de fecha 10 de Abril de 1.995, la Modificación nº 3 -Modificación Puntual- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovida por D. Domingo Pérez Ulecia, según proyecto redactado por el Arquitecto D. José Fernando López Martín-Berdinos, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

Ribafrecha, a 12 de abril de 1995.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación definitiva Estudio Detalle promovido por D. Luis Peaña Pérez

III.C.982

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 26 de abril, adoptó el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

“Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en sesión del Pleno Corporativo celebrado el día 19 de marzo de 1995.

ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de La Rioja nº 36 de fecha 25 de marzo y en el periódico La Rioja del 24 de marzo, y notificados los propietarios e interesados directamente afectados, no se han formulado alegaciones dentro del citado periodo.

La Corporación, previa ratificación de su inclusión en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del R.O.F.R.J., de 28 de noviembre de 1986, por unanimidad de los seis miembros presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acuerda:

1º.— APROBAR definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE promovido por D. Luis Peaña Pérez, referido al suelo urbano, en el número 7 de la calle Ctra. de Peñacerrada, en los mismos términos de su aprobación inicial.

2º.— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, notificarlo a los propietarios y demás interesados directamente afectados y dar cuenta de su adopción a la Comisión de Urbanismo de La Rioja en el plazo de diez días.”

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Sala de los Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación al propio órgano autor del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 27 de abril de 1995.— El Alcalde, José María Orive Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Exposición pública de las Cuentas y Estados del ejercicio de 1993

III.C.957

Formuladas las Cuentas y Estados del ejercicio de 1993, en armonía con lo establecido en la Regla 230 y ss. de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes con sus justificantes, dictámenes e informes, se exponen al público durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, a fin de que durante el mismo y ocho días siguientes más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, todo ello en cumplimiento de cuanto determina el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Sojuela, 10 de abril de 1995.— El Alcalde-Presidente, Antonio Fernández Navajas.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Proclamación de las candidaturas presentadas para las elecciones a la Diputación General de La Rioja a celebrar el día 28 de mayo de 1995

III.D.21

D. Jorge Apellániz Barrio, Secretario de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CERTIFICO: Que la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión celebrada el día 1 de mayo de 1995, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.— Proclamar, en relación con las elecciones a la Diputación General de La Rioja, convocadas mediante Decreto 2/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma, de las siguientes candidaturas:

CANDIDATURA Nº 1

PARTIDO POPULAR
SIGLA: P.P.

SÍMBOLO:



- 1.— Pedro María Sanz Alonso
- 2.— M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero
- 3.— José Ignacio Ceniceros González
- 4.— M^a Aránzazu Vallejo Fernández
- 5.— Luis Fernández Rodríguez
- 6.— Conrado Escobar Las Heras
- 7.— Luis Torres Sáez Benito
- 8.— M^a del Carmen Gómez Bozalongo
- 9.— Alberto Olarte Arce
- 10.— José María Ruiz-Alejos Herrero
- 11.— David Isasi García
- 12.— Amando González Sáenz
- 13.— Raimundo Bustillo Cañas
- 14.— Damián Sáez Angulo